

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintinueve de enero de dos mil veinticuatro

Demanda	Ejecutiva Singular
Demandante	FONDO DE EMPLEADOS DE SODEXO "FONDEXO"
Demandado	GABRIEL CIRO VASQUEZ
Radicado	05001 40 03 028 2023-01855 00
Providencia	Requerimiento Previo.

Previo al estudio de admisibilidad de la presente demanda, se **REQUIERE** a la parte demandante para que en el término de cinco (05) días contados a partir de la notificación por inserción en estados de este proveído, so pena de rechazo, allegue la totalidad de las pruebas indicadas en el escrito de la demanda, específicamente "El poder para actuar conferido".

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

20

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0a8ee5f844725afe3589747f6b71b3b37a45d9b34d467306ba1d0bb7ebd611f9**

Documento generado en 29/01/2024 07:56:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>